

DECRETO Nº: 2023/15276

Fecha: 22/11/2023

Nº Expediente: 2023/37912

Asunto: AUTOEMPLEO 2023. EXPEDIENTE GENERAL

Referente a: Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria -AUTOEMPLEO 2023- Línea 3:
Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones

En base al Informe técnico del Órgano Instructor de propuesta de Resolución Definitiva de concesión de Subvenciones de la Convocatoria “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental** (CSV bdf34b28d81d9946523bc5d8f77b566da34df3f2) y constando Informe de Intervención de fiscalización previa.

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC, acuerdo nº 16/2023.-2º de fecha 19 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 104 de fecha 5 de junio de 2023, CSV 18d175689266351c6cea2c4d001b7d5e88e0fc0d, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)” vengo a dictar la presente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la **Resolución Definitiva de concesión de subvenciones** a las Empresas solicitantes que han adquirido la condición de Beneficiarias de las subvenciones solicitadas a la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental**, que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según el listado ordenado alfabéticamente que se detallan en el **Anexo I**.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el Gasto (AD) contenido en la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental**, de las Empresas Beneficiarias con informe favorable, por importe total de 28.033,87 €, en la aplicación 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas”, según se detalla en el **Anexo I**.

TERCERO: Aprobar en la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental** el listado definitivo de las Empresas solicitantes que no obtienen la condición de beneficiarias, según listado que se detalla en el **Anexo II**.

CUARTO: Proceder a notificar a las Empresas solicitantes, la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones en la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental**” mediante publicación en el Tablón electrónico de anuncios y edictos del



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

391d7d957a529500b95e43947fe29e00bafef178

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

22/11/2023 11:14:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/11/2023 11:15:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

Ayuntamiento de Córdoba (Tablón electrónico edictal), y supletoriamente, en la página web del IMDEEC (<https://imdeec.es/>) y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/es/index>), **indicándose que tienen un plazo de 8 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución para realizar las medidas de **PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS**, estableciéndose como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el **Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba** (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2023- Publicidad Línea 3.

QUINTO: Someter a fiscalización previa la concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental”.**

SEXTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental”**, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización, y otros.

SÉPTIMO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental”**, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

OCTAVO: Trasladar la presente Resolución a las Empresas solicitantes de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2023 -AUTOEMPLEO 2023-” **Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental”** para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso



potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-AUTOEMPLEO 2023 LÍNEA 3 RECURSO-.

En Córdoba, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector por acuerdo nº 16/2023.-2º de fecha 19 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 104 de fecha 5 de junio de 2023.



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

391d7d957a529500b95e43947fe29e00bafef178

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

22/11/2023 11:14:33 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/11/2023 11:15:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

ANEXO I:

CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023” –AUTOEMPLEO 2023–.

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE HAN ADQUIRIDO LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	CUANTÍA EUROS
1	COBIOMIC BIOSCIENCE SL	B72397433	1.874,89
2	GEOENTO BIOTECHNOLOGY SL	B72582299	3.000,00
3	MAYA TORRALBO JOSÉ RUIZ	***7173**	3.000,00
4	NITOMET SL	B72727365	3.000,00
5	NUCLEUS BIOLAB SDAD COOP ANDALUZA	F02927713	2.730,28
6	OLBIO SL	B06838569	3.000,00
7	OLEISTA SL	B72897705	2.862,00
8	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA S.L.	B14483820	3.000,00
9	ROMERO ZAMBRANO PEDRO ANICETO	***5465**	3.000,00
10	SECALFLOR SUR SL	B01749324	2.566,70
TOTAL			28.033,87

Hash: e1589060ad98b13fe665a22e60d77d2d6a9227706c09a4c0889a51c420835dfbe44a8a055575bb3aaf0d134f4a39658d88833843b72a03f05004fe50fd | PÁG. 4 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 372f39c1202e23c866dc32ce0d5a05607c5fc050513cfc3e4e20dc68ee1027d74471c1785c4c1444f1cdc87c6db8bc3024778c3b04d6e82a3749f7038fb725



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

391d7d957a529500b95e43947fe29e00bafef178

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

22/11/2023 11:14:33 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/11/2023 11:15:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

ANEXO II:

CONVOCATORIA DE “INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2023” –AUTOEMPLEO 2023–.

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES DE EMPRESAS QUE NO OBTIENEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

Nº	EMPRESA SOLICITANTE	NIF/NIE	REQUISITOS QUE NO CUMPLEN
1	MARTIN PEREZ JAIME	***5501**	Base n.º 14.1”Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria Estatal, con la Agencia Tributaria de Andalucía y frente a la Tesorería General de la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Córdoba y el IMDEEC así como con cualquier deuda de Derecho Público con el Ayuntamiento de Córdoba y con el IMDEEC”. La empresa no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social a fecha 26 de octubre de 202

Hash: e1589060ad98b13fe665a22e60d77d4d6a9227706c09a4cf0889a51c420835dfbe44a8ad055575bb3aaf0d134f4a39658d88833843b72a03f05004fe50fd | PÁG. 5 DE 5
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 372f39c1202e23cf86dc32ce005a05607c5fc0550513cf3e44e20dc68ee1027d74471c1785c4c1444f1cdc87c6db8fbc3024778c3b04d6e82a3749f7038fb725



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

391d7d957a529500b95e43947fe29e00bafef178

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

22/11/2023 11:14:33 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

22/11/2023 11:15:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 372f39c1202e23cf86dc32ce0d5a05607c5fc0550513cfc3e44e20dc68e81027d74471c1785c4c1444f1c
dc87c6db8fbc3024778c3bf46e82a3749f7038fb725

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0016686 2023 00000000000000000000000018397900

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 22/11/2023 11:15:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: be3aa5c28668972a56f5bc6361d6815eb9e6508f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf